



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal /

DECRETO EXENTO N° 490 - /

PARRAL, 24 Ene 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 1117 de fecha 17.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014;

Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcaldesa en el Administrador Municipal a **Don Iván Alonso Damino Hernández.**

El Decreto Exento N° 323 de fecha 17 de Enero de 2014, que designa Secretario Subrogante a don **Víctor Troncoso Olivares.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2014, se encuentra la actividad de la Semana Parralina, la que se desarrollarán a contar del 27 el día 31 de Enero de 2014.
- 2.- Se realizará la actividad "Festival de los Barrios", año 2014.-
- 3.- La actividad cuenta con bases para normar la participación del público y fijar los premios a los ganadores, entre otras condiciones.
- 4.- Considerando que los premios mencionados deben entregarse en efectivo a los ganadores del concurso, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** las bases para determinar la participación en la actividad "Festival de los Barrios", año 2014

2.- **GÍRESE,** al funcionario municipal **CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZ, R.u.t N° 12.545.429-1,** cheque nominativo, por la suma de **\$800.000.= (OCHOCIENTOS MIL PESOS),** para efectuar pago de los premios en la actividad "Festival de los Barrios" año 2014.

Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.

3.- **ESTABLÉZCASE,** que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.

4.- **IMPÚTASE,** el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.24.01.008.000.000 (3.1.1) Premios y otros.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/EGP
DISTRIBUCION:

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Archivo Municipalidad de Parral

SEMANA PARRALINA

BASES FESTIVAL DE LOS BARRIOS 2014

Fundamentación:

En época estival la Ilustre Municipalidad de Parral desea ofrecer a sus habitantes un momento de sano esparcimiento y entretenimiento, a través de una actividad artístico musical que lleve a diversos sectores de la comuna un evento que consiste en estimular y destacar los talentos artísticos musicales de cada vecino.

Objetivos:

Rescatar el talento artístico musical de los habitantes de Parral, realizando para ello un Festival de interpretación, de tal manera que se genere una instancia de encuentro y difusión de artistas de nuestra comuna.

Del Festival:

El FESTIVAL DE LOS BARRIOS 2014 se realizará durante el mes de enero en diferentes sectores de la comuna:

Jueves 16	:	Sector Buenos Aires (Portal Alameda)
Viernes 17	:	Sector Viña del Mar (Pobl. Don Pablo)
Sábado 18	:	Población Arrau Méndez (Plaza)
Jueves 23	:	Alameda (Sector El Parque)
Viernes 24	:	Los Olivos (Plaza)
Sábado 25	:	Sector Catillo (Plaza)

Los ganadores de cada sector, participarán en la gran final que se realizará en el escenario monumental de la Semana Parralina, del 27 al 31 de Enero del 2014.

De los Participantes e Inscripciones:

- Podrán participar los habitantes de la comuna de Parral, representando a un sector de la comuna.
- Pueden participar en las modalidades de solista o dúo. Se permitirá la participación sólo de las personas inscritas, es decir que, en caso de presentarse alguna dificultad, no podrán ser reemplazados por otros.
- Los participantes deberán vivir en el sector que representan. A fin de acreditar lo anterior, deberán presentar un certificado de residencia, emitido por la Junta de Vecinos del sector o documento notarial.
- Presentar dos canciones por solista o dúo participante.
- Pueden acompañarse de música envasada (pista en audio) o instrumento musical, el que será responsabilidad de cada intérprete.
- No podrán participar concursantes que hayan obtenido el primer lugar en versiones anteriores de este mismo Festival.
- Las inscripciones son totalmente gratuitas y deberán hacerlas en oficina de Relaciones Públicas (Calle Urrutia, Primer Piso, Edificio Consistorial) Teléfono: 073-637753 – 77079834.-

De los Temas:

Los Participantes podrán interpretar Canciones de libre elección.

De los Plazos:

Las fichas de inscripción estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Relaciones Públicas a partir del lunes 06 de enero de 2014 hasta un día antes que corresponda a cada sector.

Horarios de inscripción:

Mañana : 08:30 a 13:00 hrs
Tarde : 15:00 a 17:30 hrs

Los interesados en participar en este Festival 2014, deberán hacer llegar a la oficina de Relaciones Públicas un disco compacto con dos temas posibles a interpretar. Se seleccionará una canción con el objetivo de que no se repitan en la competencia. Se respetará el orden de inscripción.

Del Jurado:

La comisión organizadora designará un **jurado** integrado por tres personas de reconocida trayectoria musical a nivel local o regional, los que evaluarán a cada participante en:

- Afinación
- Interpretación
- Dominio escénico
- Ritmo y melodía
- Presentación personal

La evaluación del jurado, será calificada de 1,0 al 7,0 para cada criterio. La nota final por participante será el promedio que resulte de todas las notas obtenidas en cada criterio.

La mayor nota final, obtendrá el 1er lugar y así sucesivamente en forma descendiente.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, deberá ser resuelta por la comisión organizadora, como por ejemplo, los empates.

De los Premios:

LOS PREMIOS SON LOS SIGUIENTES

Primer Lugar	:	\$350.000
Segundo Lugar	:	\$250.000
Tercer Lugar	:	\$150.000
Artista Más Popular	:	\$50.000

De los Derechos y Obligaciones:

La participación en el Festival implica la íntegra aceptación por parte de los participantes de las bases y resoluciones de la comisión organizadora, siendo sus decisiones inapelables de recurso alguno ni reclamos administrativos y judiciales.

La comisión organizadora se reserva el derecho de modificar excepcionalmente los plazos establecidos en las presentes Bases.

**COMISIÓN ORGANIZADORA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**